

ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ COMUNITARIO

En la localidad de: Ciudad Guzmán, Municipio de: Zapotlán el Grande del Estado de Jalisco, siendo las 12:50 horas del día 3 del mes de JUNIO del año 2013 se reunieron en

, los beneficiarios del Programa " 3 X 1 para Migrantes"

y con la asistencia del Sr. Lic. Alfonso Fregoso Vargas por parte del Ayuntamiento, con el propósito de dar la aceptación a la obra de: Construcción de Banquetas en Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez entre Liberalismo y Av. José Ma. González de Hermosillo colonia Reforma y para integrar el Comité Comunitario.

Por acuerdo de la mayoría de los presentes se designó para este comité a los titulares de los siguientes cargos:

	NOMBRE	DOMICILIO
PRESIDENTE (A)	Marcos Rodríguez Padro	[REDACTED]
SECRETARIO (A)	María Margarita Rodríguez	[REDACTED]
TESORERO (A)	Martín Chávez Castillo	[REDACTED]
VOCALES (A) DE CONTROL Y VIGILANCIA:	Mano Rubio Pérez	[REDACTED]

Quienes habiendo aceptado el cargo, protestaron cumplir fielmente, como contraloría social y como representantes de los migrantes firmando al calce de esta acta.

Así mismo los abajo firmantes, protestamos bajo decir verdad que en esta comunidad, no hemos recibido apoyo financiero por otro conducto o por otro programa gubernamental para ejecutar esta obra.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13:30 horas del día en que se dio lectura a la presente acta y conformes los que intervinieron, la ratificaron y firmaron para su debida constancia.

NOMBRE Y FIRMAS POR EL COMITÉ COMUNITARIO

[Signature] PRESIDENTE

[Signature] SECRETARIO

[Signature] TESORERO

[Signature] VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

NOMBRE Y FIRMAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE



[Signature]

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.